

**ANEXO N°2
DETERMINACIÓN DEL PLAZO PROMEDIO PONDERADO**

A. EJEMPLO N° 1

Se otorga un préstamo no reajustable en las siguientes condiciones
Monto del préstamo \$50.000
Plazo pactado 4 meses (120 días)
Interés estipulado 2%

Desarrollo del préstamo

Mes	Cuota \$		Capital \$	Interés \$	Saldo
0	-		-	-	50.000
1	13.131		12.131	1.000	37.869
2	13.131		12.374	757	25.495
3	13.131		12.621	510	12.874
4	13.131		12.874	257	0
Total	52.524		50.000	2.524	-

Cálculo del plazo promedio ponderado

En días		En meses	
12.131 * 30 =	363.930	12.131 * 1 =	12.131
12.374 * 60 =	742.440	12.374 * 2 =	24.748
12.621 * 90 =	1.135.890	12.621 * 3 =	37.863
12.874 * 120 =	1.544.880	12.874 * 4 =	51.496
Total	3.787.140	Total	126.238
3.787.140 : 50.000	75,74 días	126.238 : 50.000	2,52 meses

Conclusión

Como puede observarse en este ejemplo, al multiplicar cada cuota de amortización de capital por su plazo, en días o meses, se obtuvo un plazo promedio ponderado de 75,74 días o 2,52 meses, es decir, hubo una disminución en relación al plazo pactado de 120 días o 4 meses

Por consiguiente, la tasa estipulada en este préstamo (2%), no obstante haber sido otorgado a un plazo mayor que 90 días, no puede exceder la tasa máxima convencional referida a operaciones no reajustables a menos de 90 días.

B. EJEMPLO N°2

Se otorga un préstamo no reajutable en las siguientes condiciones

Monto del préstamo \$50 000

Plazo pactado 5 meses (150 días)

Interés estipulado 2%

Desarrollo del préstamo

Mes	Cuota \$	Capital \$	Interés \$	Saldo \$
0	-	-	-	50.000
1	10 608	9.608	1.000	40.392
2	10 608	9.800	808	30.592
3	10 608	9.996	612	20.596
4	10 608	10.196	412	10.400
5	10.608	10.400	208	0
Total	53.040	50.000	3.040	-

Cálculo del plazo promedio ponderado

En días		En meses	
9.608 * 30 =	288.240	9.608 * 1 =	9.608
9.800 * 60 =	588.000	9.800 * 2 =	19.600
9.996 * 90 =	899.640	9.996 * 3 =	29.988
10.196 * 120 =	1.233.520	10.196 * 4 =	40.784
10.400 * 150 =	1.560.000	10.400 * 5 =	52.000
Total	4.559.400	Total	151.980
4.559.400:50.000	91,18 días	151.980 : 50.000	3,03 meses

Conclusión

Como puede observarse en este ejemplo, al multiplicar cada cuota de amortización de capital por su plazo, en días o meses, se obtuvo un plazo promedio ponderado de 91,18 días o 3,03 meses, es decir, hubo una disminución en relación al plazo pactado de 150 días o 5 meses.

Por consiguiente, la tasa estipulada en este préstamo (2%), que fue otorgado a un plazo mayor que 90 días, no puede exceder la tasa máxima convencional referida a operaciones no reajustables a 90 días o más.